

doce, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al presupuesto vigente.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, no se ha presentado contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 8 de Julio de 1916.

El Secretario,
F. Ruano.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: Proposición para optar a la subasta de adquisición de vestuario para el personal de bomberos).

D., que vive, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar el suministro de capotas, guerreras y pantalones, con destino al personal de bomberos, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día... de..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dicho suministro, con estricta sujeción a ellas, por (aquí la proposición en esta forma: los precios tipos o con la baja de—tanto por ciento en letra—en los precios tipos).

(Fecha y firma del proponente.)

(Núm. 2.684.) (E.—279.)

Esta Excelentísima Corporación ha acordado en sesión de 14 de Junio último anunciar subasta pública para la adquisición de 118 pares de botas con destino al personal del Cuerpo de Bomberos, bajo el precio tipo de 3.540 pesetas y con sujeción a las condiciones que figuran en los pliegos correspondientes.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastanteados por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 177,00 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 354,00 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 10 de Agosto de 1916, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, núm. 4, bajo la presidencia del Excmo señor Alcalde o de quien al efecto delegue, y con las formalidades del artículo 17 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, y las proposiciones para la misma se presentarán durante el plazo de media hora ante la Mesa a estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rema-

tante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al vigente presupuesto.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, no se ha presentado contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 10 de Julio de 1916.

El Secretario,
F. Ruano.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de botas para el personal de Incendios»)

D..., que vive..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para adquirir 118 pares de botas con destino al personal del Cuerpo de Bomberos, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día de, conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dicho suministro con estricta sujeción a ellas, por (aquí la proposición en esta forma: el precio tipo o con la baja de—tanto por ciento, en letra—en el precio tipo).

(Fecha y firma del proponente.)

(Núm. 2.693.) (E.—280.)

Ayuntamientos

TORREMOCHA

Por fallecimiento del que venía desempeñando las Secretarías del Ayuntamiento y Juzgado municipal de esta localidad, se encuentran vacantes las mismas, dotadas con el haber anual de seiscientas pesetas, pagadas por trimestres vencidos y con los derechos de arancel, respectivamente.

Los que deseen solicitarlas dirigirán instancia debidamente documentada a esta Alcaldía, dentro del término de quince días, contados desde que el presente anuncio aparezca inserto en el periódico oficial de la provincia, haciendo saber también a los solicitantes que se hallan servidas en la actualidad interinamente.

Torremocha, a 5 de Julio de 1916.

El Alcalde,
Eusebio del Rey.

P. S. M.,
El Secretario,
Enrique de Ramón.

(Núm. 2.681.)

VALLECAS

En el Ayuntamiento de esta Villa ha sido depositada por hallarse abandonada la caballería cuyas señas a continuación se expresan:

Potra, de pelo castaño claro, de dos años de edad y de un metro treinta y cuatro centímetros de alzada.

Señas particulares: Calzada del pie y mano izquierdos y algo blanco en el labio superior.

Lo que se anuncia para conocimiento del dueño, que puede pasar a recogerla a esta Alcaldía.

Vallecas, 7 de Julio de 1916.

El Alcalde,
Andrés Briones.

(Núm. 2.680.) (O.—113.)

BREA DE TAJO

Por dimisión del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Depositario de fondos municipales de esta Villa, dotada con el haber anual de 144 pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente en que aparezca la inserción en el BOLETÍN OFICIAL, y se dirigirán al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento.

Brea de Tajo, 5 de Julio de 1916.

El Alcalde,
Leopoldo de Torres.

(Núm. 2.682.) (O.—114.)

Sección administrativa de Primera enseñanza

DE LA
provincia de Madrid.

El Excelentísimo señor Rector de la Universidad Central, en uso de sus atribuciones, ha tenido a bien nombrar Jueces de los Tribunales de oposiciones a vacantes de sueldo de mil pesetas, tres a proveer en Maestro y dos a proveer en Maestra, por oposición, en turno restringido, a los señores siguientes:

Para Maestros.

Presidente, señor Inspector de Primera enseñanza de Madrid.

Vocales: Don Paciano del Barco y Don Antonio Ruiz Ortega, Maestros por oposición de las Escuelas Nacionales de Madrid.

Para Maestras.

Presidenta, Doña Josefa Barrera Camus, Profesora numeraria de la Escuela Normal Maestras de Madrid.

Vocales: Don Julián Palacio Alayeto y Doña Concepción Gálvez Delgado, Maestro y Maestra por oposición de las Escuelas Nacionales de esta Corte.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados y efectos oportunos.

Madrid, 11 de Julio de 1916.

El Jefe de la Sección,
Rafael López Mora.

(Núm. 2.691.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

LA CORUNA

Don José Morandeira Rico, Juez de primera instancia de La Coruña.

Hace público: Que en cinco de Enero del año corriente ha fallecido en esta Ciudad Don Joaquín Rodríguez Sampedro y Vergara, hijo de Don Joaquín y de Doña Engracia, en estado de casado con Doña Olencia Fernández Vilar, y sin sucesión ni ascendientes, según asegura, no teniéndose noticia que haya otorgado testamento, por cuya razón pretenden se les declare sus herederos abintestato sus hermanas Doña María del Carmen y Doña María Victoria Rodríguez Sampedro Vergara; su sobrino Don Francisco Montero Rodríguez Sampedro, hijo de su otra hermana, fallecida María Rita, y su viuda, la Doña Olencia Fernández.

Y a medio del presente edicto se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los expresados a la herencia del Don Joaquín Rodríguez Sampedro para que

comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días.

Dado en La Coruña, a veintiséis de Junio de mil novecientos diez y seis.

José Morandeira Rico.

El Secretario,
Firmado.

(A.—429.)

PALACIO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, dictada con fecha cinco de los corrientes, en autos de procedimiento sumario que insta Don Isidoro Gallo Barrero contra Don Ramón Menéndez Asenjo para el cobro de ocho mil trescientas noventa y cinco pesetas, intereses y costas, se pone a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la casa número diez y ocho antiguo y veintiocho moderno de la calle de los Abades, de esta Corte, que ha sido valorada en la escritura base de estos procedimientos en diez y ocho mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día diez y siete de Agosto próximo, a las once de la mañana; y se advierte a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de la subasta.

Que no se admitirá postura interior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación de dominio y de cargas de la indicada finca estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que éste se adjudicará al mejor postor, quedando la cantidad consignada por el mismo en poder del actuario como parte del precio del remate y devolviéndose en el acto a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Madrid, siete de Julio de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

El señor Juez de 1.ª instancia,
Adolfo Suárez.

El Secretario,
Dr. Juan Infante.

(A.—427.)

BUENAVISTA

Por el presente, y en virtud de providencia dictada ayer por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, en los autos que se siguen a instancia de Don Vicente Martínez Pérez contra Don Antonio García Carmona, sobre reclamación de un crédito hipotecario por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio o tipo de tres mil pesetas, rebajado ya el 25 por 100 del fijado en la escritura de préstamo, la finca siguiente:

Una casa de habitación situada en la Villa de Fuencarral y su calle de Santa Ana Alta, número 9, sin que conste el de su manzana, que linda por la derecha entrando, con otra de Venancio Varela, después Aniceto Santos; por la izquierda, tierra fronteriza de Don Mariano Lezcano, y por la espalda, con casa

de Simona Magano, comprendiendo una superficie de tres mil seiscientos pies cuadrados superficiales, equivalentes a doscientos treinta y tres metros.

Para cuyo acto de la subasta se ha señalado el día doce de Agosto próximo, a las diez, en el local del Juzgado; y se anuncia por edictos, fija lo uno en el sitio de costumbre y publicados otros en el *Diario Oficial de Avisos de Madrid* y en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia; con expresión de que los autos y la certificación de inscripción de dominio y de gravámenes se pondrán de manifiesto en Secretaría a los licitadores que lo pretendan; entendiéndose que habrán de aceptar como bastante la titulación, y previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo de tres mil pesetas, y que para tomar parte en el remate habrán de consignar los licitadores el diez por ciento, por lo menos, de indicado precio.

Madrid, siete de Julio de mil novecientos diez y seis.

El Juez de primera instancia,
Félix Jarabo.

El Secretario,
P. S.,
Indalecio de Miguel.
(A.—428.)

GETAFE

En virtud de lo acordado en providencia de ayer por el señor Juez de primera instancia de este partido, en el expediente promovido por Don Antonio de la Fuente y Ruiz, vecino de esta Villa para la devolución de la fianza que tiene constituida a las resultas del cargo de Registrador de la Propiedad que ha desempeñado en Rianza, Daimiel, Novelda y esta población, mediante a haber cesado en el mismo, se anuncia por medio de este primer edicto que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, la incoación de dicho expediente, para que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra expresado señor por actos realizados en el ejercicio de su cargo la formulen en el plazo de tres meses.

Getafe, veinticuatro de Junio de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
José Aragonés.

El Secretario,
Lcdo. Francisco Guillén.

(Núm. 2.545.) (C.—120.)

HOSPICIO

Por la presente, de que se fijará un ejemplar en el sitio público de costumbre e insertará otro en el *Diario Oficial de Avisos* de esta Corte y en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, en virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio, en autos de concurso voluntario de Doña María Loresecha y Rodríguez de Alburquerque, ya finada, se cita a los herederos o causahabientes de la expresada señora para que, como tales, se personen en los expresados autos; bajo apercibimiento de lo a que hubiere lugar; haciéndose presente que en tanto no lo verifiquen se entenderán las actuaciones respecto de los mismos con los estrados del Juzgado.

Madrid, veinte de Junio de mil novecientos diez y seis.

El Secretario,
J. María de Antonio.

(Núm. 2.566.) (C.—119.)

COLMENAR VIEJO

Don Acacio Charrín y Martín Veña, Juez de primera instancia de esta Villa de Colmenar Viejo y su partido.

Por el presente edicto se hace saber que el día 12 de Agosto próximo, a las once, tendrá lugar ante este Juzgado la venta en tercera subasta pública sin sujeción a tipo, de las siguientes fincas embargadas a Doña Josefa y Doña Petra Moreno Sánchez y a Doña Pilar Castro Sánchez, para pago de costas.

Fincas.

Una casa en la calle llamada Costanilla de los Ciegos, número seis, del pueblo de Alcobendas, cuya extensión superficial no consta, distribuida portal, sala con alcoba, cocina a la izquierda, un cuarto a la derecha, con cámara y corral; linda: derecha o Sur, casa de Antonio Aguado; izquierda y espalda, a la de herederos de Don José Finago; su fachada principal mira a la mencionada casa por el Norte; tasada en 489,00

Una tierra en término de Alcobendas, que antes era viña con setecientos cincuenta cepas en dos fanegas de tierra, o sean sesenta y ocho áreas cuarenta y ocho centiáreas; linda: al Este, la de Catalina Baena, hija de Juan; Sur, la de Pedro Garibay, y Oeste, la de Ceferino Andrés, hijo de Felipe, y Norte, la de herederos de Manuel Moreno; tasada en 20,00

Otra tierra en el mismo término en el arroyo de la Vega, de cinco fanegas y media, o sea una hectárea, ochenta y ocho áreas y treinta y dos centiáreas; lindante: al Este, la de Vicente Alvarez; Sur, la de Doña Carmen Méndez; Oeste, la de Dionisio López, y Norte, el designado arroyo; tasada en 180,00

Otra tierra en el mismo término y sitio cerro del Otero, de tres fanegas y media, o sea una hectárea, diez y nueve áreas y ochenta y cuatro centiáreas; linda: al Este, el camino de Colmenar; Sur, la de Julián Baena; Oeste, la de herederos de Don Alonso Alamo, y Norte, la de Doña Loreto Sanz, antes Pedro Alonso; tasada en 30,00

Otra tierra en término de San Sebastián de los Reyes, que antes era viña de Huerto Zaporra, de seis celemines cortos y diez y siete áreas y doce centiáreas; linda: al Este, la de Ignacio González; Sur, la de Dionisio Gómez; Oeste, vereda de la Dehesa nueva de San Sebastián, y Norte, tierra que llevan los herederos de Don Manuel Jiménez; tasada en 10,00

Otra viña en Tierras Viejas, en el mismo término, con quinientas cepas; que linda: al Saliente, Julián de Castro; Mediodía, Joaquín Sánchez; Poniente, M. Santos Colmenar, y Norte, arroyo de los Quiñones; tasada en 20,00

Condiciones.

Primera.—La venta se hace como va dicho sin sujeción a tipo.

Segunda.—Se advierte que no existen títulos de propiedad, y que el comprador no tendrá derecho a recla-

mar sobre ello, sin perjuicio de suplirlos por los medios legales.

Tercera.—Las fincas se venden en concepto de libres, y se podrá hacer postura a calidad de ceder.

Dado en Colmenar Viejo, a 7 de Julio de 1916.

Acacio Charrín y Martín Veña.
Diego Gómez.
(Núm. 2.676.) (C.—121.)

PALACIO

Don Adolfo Suárez y Gutiérrez, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Nicolasa Hontoria Escolar, hija de Anastasio e Isabel, natural de Gumiel de Izán, provincia de Burgos, de veinticuatro años, soltera, sirviente, con domicilio en la calle de Fomento, número 5, piso segundo, letra B, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplir un acuerdo de la Superioridad en causa que se le sigue por estafa; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz chata y color bueno, y en el caso de ser habida la pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 11 de Julio de 1916.

Adolfo Suárez.
El Secretario,
Lcdo. Luis Moliner.
(B.—1.415.)

Don Adolfo Suárez y Gutiérrez, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Félix Riol Olazarri, hijo de Agapito y Saturnina, natural de Valladolid, de veintidós años, casado, herrero, con domicilio en Medina del Campo, calle de Valladolid, 57, piso bajo, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de cumplir un acuerdo de la Superioridad en causa que se le sigue por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular y color moreno, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 11 de Julio de 1916.

Adolfo Suárez.
El Secretario,
Lcdo. Luis Moliner.
(B.—1.416.)

Don Adolfo Suárez y Gutiérrez, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte

Por el presente cito, llamo y emplazo a Edelmiro Fernández (a) El Galleguín, de veinte años de edad, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder a los cargos que le resultan en causa que se le sigue por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, algo rubio, afeitado, y viste pantalón de pana color canela claro, blusa a rayas azules y blancas y encima una chaquetilla azul, gorra y alpargatas, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 8 de Julio de 1916.

Adolfo Suárez.
El Secretario,
Lcdo. Luis Moliner.
(B.—1.417.)

JUZGADOS MILITARES

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE MADRID

Don Alberto Matallana Gómez, Primer Teniente Jefe de la Línea de la Guardia civil de Ciempozuelos, perteneciente a la Comandancia de Madrid.

Hago saber: Que hallándose instruyendo expediente justificativo, de orden del Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, en averiguación de la certeza de los actos humanitarios llevados a cabo el día 20 de Marzo último por la pareja compuesta por el Sargento Juan Alarca Sevillano y Guardia segundo Agapito Cañadas Torrijos, con motivo del salvamento llevado a cabo de una familia que se encontró aislada en la isla llamada Madre de la Estacada, por haber crecido y salido de madre el río Jarama, en término de San Martín de la Vega, de esta provincia, y con el fin de averiguar si los servicios prestados les hacen acreedores al ingreso en la Orden civil de Beneficencia, doy la publicidad prescrita en el reglamento de dicha Orden, abriendo un plazo de quince días, desde la fecha de la publicación de este edicto, a fin de que cuantas personas quieran manifestar algo en pro o en contra de los hechos que comprende este expediente, se presenten en dicho plazo en esta Fiscalía, sita en la Casacuartel del puesto de la Guardia civil de esta Villa.

Ciempozuelos, a 9 de Julio de 1916.

El Fiscal,
Alberto Matallana Gómez.
El Secretario,
Narciso Carrasco Martín.
(Núm. 2.690.)

Diputación provincial de Madrid

CONTADURIA

Balance de las operaciones verificadas en esta Corporación desde el 2 de Enero hasta el día de la fecha.

INGRESOS	AÑO DE 1916		DIFERENCIAS	
	PRESUPUESTO	OPERACIONES	EN MAS	EN MENOS
1 Rentas y censos.....	44.370,31	13.328,09	»	31.042,22
2 Portajes y barcajes.....	»	»	»	»
3 Donativos, legados y mandas.....	»	»	»	»
4 Repartimiento provincial.....	4.688.582,11	1.778.342,49	»	2.910.239,62
5 Instrucción pública.....	»	»	»	»
6 Beneficencia.....	1.450.759,27	433.363,74	»	1.017.395,53
7 Ingresos extraordinarios.....	»	44,50	44,50	»
8 Arbitrios especiales.....	10.000,00	3.510,37	»	6.489,63
9 Empréstitos.....	39.900,00	»	»	39.900,00
10 Enajenaciones.....	»	»	»	»
11 Resultas.....	3.301.804,41	58.537,78	»	3.243.266,63
12 Movimiento de fondos o suplementos.....	»	»	»	»
13 Reintegros.....	»	421,58	421,58	»
Valores a pagar.....	»	»	»	»
Ampliación.....	»	»	»	»
TOTAL.....	9.535.416,10	2.287.548,55	466,08	7.248.333,63
PAGOS				
1 Administración provincial.....	395.304,00	181.055,84	»	214.248,16
2 Servicios generales.....	33.350,00	9.492,52	»	23.857,48
3 Obras obligatorias.....	565.704,46	224.354,11	»	341.350,35
4 Cargas.....	778.396,08	253.783,99	»	524.612,09
5 Instrucción pública.....	49.780,54	15.926,53	»	33.854,01
6 Beneficencia.....	4.985.227,28	1.428.580,94	»	3.556.646,34
7 Corrección pública.....	67.500,00	27.500,00	»	40.000,00
8 Imprevistos.....	15.000,00	2.253,36	»	12.746,64
9 Nuevos establecimientos.....	19.533,89	758,04	»	18.775,85
10 Carreteras.....	242.500,00	91.485,57	»	151.014,43
11 Obras diversas.....	27.000,00	20.200,00	»	6.800,00
12 Otros gastos.....	7.750,00	4.012,14	»	3.737,86
13 Resultas.....	506.889,56	19.480,89	»	487.408,67
14 Movimiento de fondos o suplementos.....	»	»	»	»
15 Valores a cobrar.....	»	»	»	»
Ampliación.....	»	»	»	»
Devoluciones.....	»	»	»	»
			»	5.415.051,88
	7.693.935,81	2.278.883,93		
<i>Existencia en caja.....</i>		8.664,62		
TOTAL.....		2.287.548,55		

V.º B.
El Presidente,
Alfonso Díaz Agero.
(Núm. 2.670.)

Madrid, 30 de Junio de 1916.
El Contador,
Eugenio Riaza.